

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”), URO PROPERTY HOLDINGS SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) pone en conocimiento el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 225.2 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad ha remitido a la CNMV un nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que fue aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de noviembre de 2016 para adaptarlo a las disposiciones del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado. Dicho texto refundido se encuentra a disposición de los accionistas e inversores en la página web de la sociedad ([www.uropropertyholdings.com](http://www.uropropertyholdings.com)).

Madrid, 23 de diciembre de 2016

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla  
Presidente del Consejo de Administración